Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – LOTE Nº 1 Y 2

Entre la Municipalidad de Encarnación, domiciliada en las calles Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, con R.U.C. N° 80000004-8, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd Sánchez y refrendada por la Secretaria Municipal Lic. María Teresa Del Puerto, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ITAPUA LTDA., con R.U.C. Nº 80029950-7 domiciliada en el Barrio Espíritu Santo, Distrito de Cambyretá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Alejandro Montenegro Chaparro, con Cédula de Identidad N° 3.277.039, en su Carácter de Presidente según Acta de Consejo de Administración Nº 187/2016, de fecha 21 de Marzo de 2016, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – LOTE Nº 1 y 2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – LOTE Nº 1 y 2.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los objetos de gastos específicos 520-30-03, incluidos en el Presupuesto Municipal Vigente año 2016, hasta la suma de Un Mil Doscientos Millones Guaraníes (Gs. 1.200.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 313.343

Alejandro Montenegro
Presidente
Consejo de Administración

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, según resolución N° 158/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 846/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de Cantidades y su Precios

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto

TRAMOS LOTE N° 1:

PAVIMENTO EMPEDRADO:			CALLE SAN PEDRO - PARALELA A LA AVDA. MATIAUDA		LONGITUD:	180,97
ÍTEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (Gs.)**	**COSTO TOTAL (Gs.)**
1		**PAVIMENTO**				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1,266.76	29,269	37,076,798
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	25.70	685,344	17,613,341
2		**DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA**				
2,1	72131701-024	Badem de H° A°	m3	3.60	1,242,663	4,473,587
3		**DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL**				
3,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3.00	174,594.00	523,782
TOTAL GS						**59,687,508**

PAVIMENTO EMPEDRADO:			CALLE SAN PEDRO 002 - ENTRE AVDA MATIAUDA Y CAMINO A CURUPAYTY		LONGITUD:	132,74
ÍTEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (Gs.)**	**COSTO TOTAL (Gs.)**
1		**PAVIMENTO**				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	929.15	29,269	27,195,291
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	18.85	685,344	12,918,734
2		**DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA**				
2,1	72131701-9998	Cuneta Trapezoidal	m3	43.75	1,170,291	51,200,231
2,2	72131701-024	Loseta de Hormigon Armado para accesos a lotes	m3	1.65	1,350,000	2,227,500
3		**DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL**				
3,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3.00	174,594	523,782
TOTAL GS						**94,065,539**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Alejandro Montenegro
Presidente
Consejo de Administración

COOPERATIVA de TRABAJO OBRAS VIALES y CIVILES de TAPUA LTDA. Ruc 800 299 50 7 Resolución INCOOP 4° 408/2004 CONSEJO DE ADMINISTRACION

PAVIMENTO EMPEDRADO:			CALLE DE ACCESO A ESCUELA GRADUADA Nº 1539		LONGITUD:	137,73
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	964.11	29,269	28,218,536
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	19.28	685,344	13,213,432
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA				
2,1	72131701-017	Alcantarilla tubular de hormigón armado D= 80cm	m	15.60	399,898	6,238,409
2,2	72131701-9998	Cuneta Trapezoidal	m3	35.00	1,170,291	40,960,185
2,3	72131701-024	Loseta de Hormigon Armado para accesos a lotes	m3	3.00	1,429,278	4,287,834
2,4	72131701-024	Losa de Hormigón armado sobre lineas de tubos	m3	0.96	1,542,534	1,480,833
2,5	72131701-024	Badén de HºAº	m3	2.00	1,242,663	2,485,326
5		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				
5,2	72131701-001	Señalización vertical	m2	3.00	174,594	523,782
TOTAL GS						97,408,336

PAVIMENTO EMPEDRADO:			CALLE BERNARDINO CABALLERO		LONGITUD:	129,60
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Gs.)	PRECIO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	907.20	29,269	26,552,837
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	18.40	685,344	12,610,330
2		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				
2,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3.00	174,594	523,782
TOTAL GS						39,686,948
TOTAL GS LOTE Nº 1						290,848,332

SON GUARANIES LOTE Nº 1: Doscientos Noventa Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Dos.-

TRAMOS LOTE N° 2:

PAVIMENTO EMPEDRADO:			CALLE RIO PARAGUAY		LONGITUD:	409,49
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Gs.)	PRECIO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	2,866.45	29,027	83,204,444
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	58.15	685,344	39,852,754
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA				
2,1	72131701-017	Alcantarilla tubular de hormigón armado D= 80cm	m	18.00	457,318	8,231,724
2,2	72131701-024	Cabezal de PBC, según diseño	m3	2.60	297,119	772,509
2,2	72131701-9998	Cuneta Trapezoidal	m3	19.25	1,170,291	22,528,102

Alejandro Monzenbero
Presidente
Consejo de Administración

2,3	72131701-024	Badem H° A°	m3	3.60	1,242,663	4,473,587
2,4	72131701-024	Loseta de Hormigon Armado para accesos a lotes	m3	3.00	1,429,278	4,287,834
2,5	72131701-024	Losa de Hormigón armado sobre lineas de tubos	m3	1.70	1,542,534	2,622,308
3		**DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL**				
3,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3.00	174,594	523,782
TOTAL GS						**166,497,044**

PAVIMENTO EMPEDRADO:			**MBURUKUJA KA`AGUY RORY**		**LONGITUD:**	**381,44**
ÍTEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (Gs.)**	**PRECIO TOTAL (Gs.)**
1		**PAVIMENTO**				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	2,670.09	29,027	77,504,702
1,2	72131701-9998	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	54.16	685,344	37,118,231
2		**DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA**				
2,1	72131701-017	Alcantarilla tubular de hormigón armado D= 80cm	m	18.00	399,898	7,198,164
2,2	72131701-024	Cabezal de PBC, según diseño.	m3	2.60	297,119	772,509
2,3	72131701-9998	Cuneta Trapezoidal	m3	76.65	1,170,291	89,702,805
2,4	72131701-024	Baden H° A°	m3	5.40	1,242,663	6,710,380
2,5	72131701-024	Loseta de Hormigón Armado para accesos a lotes	m3	5.61	1,429,278	8,018,250
2,6	72131701-024	Losa de Hormigón armado sobre líneas de tubos	m3	1.70	1,542,534	2,622,308
5		**DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL**				
5,2	72131701-001	Señalización vertical	m2	3.00	174,594	523,782
TOTAL GS						**230,171,132**

PAVIMENTO EMPEDRADO:			**CARLOS HRASE ENTRE MBURUCUYA Y LAS PALMERAS**		**LONGITUD:**	**108,64**
ÍTEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (Gs.)**	**PRECIO TOTAL (Gs.)**
1		**PAVIMENTO**				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	760.47	29,027	22,074,163
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	15.43	685,344	10,574,858
2		**DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA**				
2,1	72131701-024	Baden de H°A°	m3	1.80	1,242,663	2,236,793
3		**DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL**				
3,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3.00	175,000	525,000
TOTAL GS						**35,410,814**
TOTAL GS LOTE Nº 2						**432,078,989**

SON GUARANIES LOTE Nº 2: Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Setenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Nueve.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Alejandro Monte Negro
Presidente
Consejo de Administración

COOPERATIVA DE TRABAJO, OBRAS VIALES Ltda.
Ruc 800 299 50 7
Resolución INCOOP N° 409/2004
CONSEJO DE ADMINISTRACION

TOTAL GENERAL LOTE Nº 1 + LOTE Nº 2	**722,927,321**

TOTAL GENERAL LOTE 1 + LOTE 2 SON GUARANIES: Setecientos Veinte y Dos Millones Novecientos Veinte y Siete Mil Trescientos Veinte y Uno.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de ejecución de la obra: 120 días a partir de la firma del acta de inicio, que se llavará a cabo en las siguientes calles: 1) San Pedro paralela a la Avda. Matiauda; 2) San Pedro 002 e/ Avda. Matiauda y Camino a Curupayty; 3) Calle de Acceso a la Escuela Graduada Nº 1539; 4) Calle Bernardino Caballero; 5) Calle Rio Paraguay; 6) Calle Mburukuja Ka´aguy Rory; 7) Calle Carlos Hrase e/ Mburucuya y Las Palmeras.

La Recepción Provisoria de las Obras será PARCIAL PARA POSTERIORMENTE SU RECEPCION FINAL.

Plazo para Recepción Provisoria de las Obras: 2 días posteriores a la comunicación de la finalización de la obra.

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: LA RECEPCION PARCIAL SERA POR LA TOTALIDAD DE LA OBRA
- Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obrases de 10 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista.

LIBRO DE OBRAS EFECTUADO POR EL FISCAL DE OBRAS Y LA CONSTATACION DE LA OBRA EN SI

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo sera de 30 % (TREINTA POR CIENTO) del monto total de cada lote/obra.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Se requieren las siguientes pólizas:

Seguro contra danos a terceros: 20 % del valor del contrato.

Seguro contra accidentes de trabajo: 20 % del valor del contrato.

Seguros contra los riesgos en la zona de obras: 20 % del valor del contrato.

Seguro de Cumplimiento de Contrato: 10 % del valor del contrato.

Seguro de Anticipo: 100 % del monto total del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Alejandro Ayala Ramírez
Presidente
Consejo de Administración

COOPERATIVA TRABAJ. OBRAS PUBLICAS Y CIVILES
Ruc 800 299 80 1
Resolución INCOOP Nº 409/2004
CONSEJO DE ADMINISTRACION

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de pavimento tipo empedrado con cordón cuneta y canalizaciones a través de fondos del FONACIDE.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Octubre de 2016.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Lic. María Teresa Del Puerto
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Alejandro Montenegro
Presidente
Consejo de Administración

Sr. Alejandro Montenegro
Representante Legal
Empresa Cooperativa Multiactiva De Trabajo Obras Viales Y Civiles, Ahorro, Crédito Y Consumo De Itapuá Ltda.

COOPERATIVA DE TRABAJO, OBRAS VIALES Y CIVILES DE ITAPUÁ LTDA. Ruc 80029950-1 Resolución INCOOP N° 409/2004